



San José, 11 de agosto del 2020
DC-214 -2020

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

Estimada señora:

En respuesta a su oficio DM-0755-2020 en el que solicita que la Dirección de Cultura atienda la consulta 2 planteada por el Movimiento Cultura Viva Comunitaria, le envió la propuesta de respuesta:

Pregunta: “2. Presentar un informe sobre la afectación e impacto de los recortes económicos al programa “Puntos de cultura” considerando que este fue un logro del Movimiento Latinoamericano de CVC y que ha sido de gran aporte a diversas comunidades de todo el país.”

Respuesta:

En el marco de la emergencia sanitaria y la crisis fiscal que vive Costa Rica desde la Dirección de Cultura se han tomado tres medidas relacionados a los fondos concursables a cargo de la Dirección de Cultura (Puntos de Cultura y Becas Taller):

1. **Continuidad de los fondos concursables asignados 2019-2020:** En el año 2019 se asignaron 20 proyectos de Puntos de Cultura y 20 proyectos de Becas Taller para el período 2019 y 2020. Para el año 2020 estaba programado el desembolso de ₡123.850.000 que corresponde al segundo tracto de Puntos de Cultura (₡43.850.000) y el desembolso total de Becas Taller (₡80.000.000). Dado que la mayoría de proyectos tenían un componente presencial, desde el inicio de la pandemia desde la DC se rediseñó la modalidad de acompañamiento para brindarlo de manera virtual, y se realizaron los ajustes correspondientes en los proyectos para procurar que las personas gestoras con un Punto de Cultura o Beca Taller pudieran tener continuidad con el fondo asignado. Esta tarea se logró de manera satisfactoria y se logró dar continuidad al 100% de los fondos asignados, los proyectos se virtualizaron o adaptaron a las medidas sanitarias y continúan recibiendo acompañamiento en modalidad virtual.
2. **Aumentar cobertura de los fondos concursables en el 2020 y adaptarlos a las necesidades manifestadas en contexto pandemia:** Para el año 2020 la DC contaba con ₡311.000.000 para destinar a fondos concursables asignados en el 2020. En el contexto de la pandemia, considerando la difícil situación que viven miles de familias del sector cultura y las solicitudes recibidas por parte de sociedad civil, entre ellas una carta del Movimiento Cultura Viva del día 10 de abril del 2020 en la que se solicita (se marca en negrita los ítems que coinciden con el formato final de las Becas Creativas):



- “Que los fondos concursables se orienten a las condiciones actuales de la siguiente manera:
- Que Becas Taller **se fragmente en pequeñas becas de un millón**, con **productos que puedan ser elaborados desde las casas**.
 - Que Proartes y **Puntos de Cultura también se fragmenten para llegar a más personas**, orientados a la categoría de fortalecimiento y tejido social, de modo que puedan cubrir pagos de agua y luz, o recursos humanos.
 - Que se **destinen fondos para organizaciones comunitarias culturales** con iniciativas educativas y novedosas para atenuar los efectos sociales, emocionales y ambientales producto de la situación de emergencia.
 - Que se **simplifiquen los mecanismos de participación**, con un cuestionario más sencillo, con respaldo de un grupo, por poner un ejemplo. Que la base documental con la que ya cuenta la institución acerca de grupos e iniciativas se tome en consideración como respaldo a las solicitudes.
 - Que las **categorías sean muy sencillas**, por ejemplo: escribir una historia, sistematizar una experiencia, hacer un taller virtual, hacer un guión.
 - Que la **rendición de cuentas sea contra producto** y no contra control de gastos.
 - Que el **plazo de selección sea expedito**, apoyándose en el mismo sector si es necesario ampliar las comisiones de trabajo.

Desde el MCJ se tomó la decisión de adaptar los recursos disponibles a la situación ocasionada por la pandemia para cumplir con los siguientes criterios 1) fomentar el desarrollo de proyectos culturales que fomenten la salud mental y el sentido de comunidad 2) Aumentar la cobertura de los fondos concursables, definiendo un monto total por proyecto que permita apoyar la mayor cantidad de proyectos culturales con los recursos disponibles 3) Que el proceso fuera lo más expedito posible.

Se diseñó la convocatoria extraordinaria de Becas Taller -conocida como Becas Creativas- al amparo de Decreto Ejecutivo N° 42331-C (publicado en el Alcance Digital N° 110 a La Gaceta N° 107 del 11-05-2020), se recibieron 1093 propuestas, se evaluaron y se eligieron 518 propuestas que se dieron a conocer el 7 de Julio. La gran mayoría de los proyectos ya recibieron el depósito de su pago y se espera que el resto lo reciba el viernes 14 de agosto. Ahora corresponde que cada instancia participante de este proyecto les dé seguimiento a las personas seleccionadas, y se asegure de que cada una entregue el informe y producto final de su proyecto. Como fondo concursable, Becas Creativas no tiene precedente en el MCJ: es la primera vez que nueve instancias (adscritas y programas) del Ministerio se unen para responder a una coyuntura inesperada y extremadamente retardadora. Logramos aumentar de 30 a más de 500 el número de Becas que se están otorgando, logrando un aumento de 1727% en el número de personas beneficiarias. El presupuesto total asignado con los proyectos seleccionados es de ₡310.800.000 (518 proyectos, ₡600.000 por proyecto).

- 3. Continuidad de los fondos concursables 2021 y aumento de cobertura:** La selección de los proyectos que se ejecutan en el 2021 se debe realizar en el 2020; eso significa que la situación económica y social del 2020 influye en los proyectos que se ejecutarán en el 2021. Dado que el 2020



es un año sin precedentes, es natural esperar que los procesos del 2021 se vean afectados. Desde la DC se ha procurado por que la afectación sea la menor posible y que los fondos concursables cumplan con su fin público. Con el objetivo de armonizar la convocatoria extraordinaria de Becas Taller, conocida como Becas Creativas, con la convocatoria ordinaria de Puntos de Cultura y Becas Taller del 2021 se hicieron los siguientes ajustes:

- A. **Ajuste de cronograma:** las convocatorias de las convocatorias ordinarias estaban programadas para iniciar en abril, ya que se priorizó la convocatoria de Becas Creativas por la atención de la emergencia, las convocatorias ordinarias se programaron a partir de junio 2020 para no generar confusión en las personas usuarias.
- B. **Ajuste montos máximos por proyectos:** En el caso de Puntos de Cultura, se adecuó el plazo de ejecución de 12 a 10 meses, y el monto máximo por proyecto se pasó de ₡10 millones para organizaciones con personería jurídica y ₡5 millones para colectivos y organizaciones sin personería jurídica, a ₡5 millones, independientemente de que la organización tenga o no personería jurídica. En el caso de Becas Taller se pasó de un tope por proyecto de ₡4 millones, a ₡3 millones. En caso que se mantenga el presupuesto solicitado en el anteproyecto de presupuesto 2021 para los fondos concursables (₡245.000.000)*, este ajuste en los montos permitiría aumentar la cobertura proyectada pasando de 37 proyectos en total a 63 proyectos en total. Este ajuste es consecuente con la situación país y con la solicitud manifestada por el Movimiento de Cultura Viva Comunitaria del 10 de abril en la que se solicita que “Becas Taller se fragmente en pequeñas becas...” y que “Puntos de Cultura también se fragmenten para llegar a más personas...”. En el 2020 se espera seleccionar 28 proyectos de Puntos de Cultura y 35 proyectos de Becas Taller para el 2021.
- C. **Tractos se pagan en el 2021:** En las últimas ediciones de Puntos de Cultura los proyectos han recibido el reconocimiento económico de su proyecto en dos tractos, el primer tracto en el año en el que son seleccionados y el segundo tracto en el año subsiguiente. En esta convocatoria, ambos tractos se tramitarían en el 2021, pues el plazo de ejecución ya no inicia en noviembre de 2020, sino en febrero de 2021.
- D. **Posibilidad de que los proyectos se entreguen por formulario digital:** Considerando las circunstancias por COVID-19 se habilitó la opción de entrega del formulario por medios digitales.

El monto total máximo por proyecto se definió usando los siguientes criterios:

- Aumentar cobertura del programa, considerando que en el 2021 el sector cultura seguirá sintiendo los efectos sociales y económicos ocasionados por la pandemia.
- Capacidad de seguimiento de los proyectos para velar por el correcto uso de los recursos públicos.
- Plazo de ejecución: considerando que son 10 meses de ejecución, el monto asignado debe corresponder al tiempo disponible para ejecutar cada proyecto.
- La adecuación en los topes de los proyectos es congruente con los cambios que probablemente se mantengan en los proyectos, relacionados con rubros como traslados, alimentación, producción de eventos presenciales, entre otros.

*Monto depende de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2021 en la Asamblea Legislativa.



Saludos cordiales,

Sofía Yglesias Fischel
Directora de Cultura
Ministerio de Cultura y Juventud